



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2011

ASISTEN:

DOÑA MERCEDES DIAZ AROSTEGUI (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DON PLÁCIDO HURTADO CABALLERO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega)

DON JOSÉ LUIS SAMOS DUEÑAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

DOÑA CONCEPCION ROLDAN GARCIA (representante del Ayuntamiento de Cájar)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

No asisten: DOÑA ANTONIA FIOL ALOMAR (representante del Ayuntamiento de La Zubia); DOÑA JUANA DE MIGUEL RODRIGUEZ (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega) y DON JAIME LÓPEZ GONZÁLEZ (representante del Ayuntamiento de Monachil)

En La Zubia, Provincia de Granada, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil once, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Zubia. Preside el acto la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, Doña Mercedes Díaz Aróstegui, asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR (28.12.10)

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2010, aprobándose la misma por unanimidad de los 5 ediles presentes



2.- DAR CUENTA DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

Se da cuenta de la relación de Decretos de la Presidencia, en concreto del 15/2010, de 14 de octubre al 27/2010, de 30 de diciembre y del 1/2011, de 19 de enero al 8/2011, de 21 de marzo

Tras ello, 5 los señores ediles se dan por enterados.

3.- DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2009

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2009, aprobada por Decreto de la Presidencia núm. 22/2010, de 28 de diciembre.

Elaborada al amparo de lo que establecen los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de abril, por el que se desarrollan preceptos en materia presupuestaria y artículo 191.3 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con el informe de Secretaría-Intervención, emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2009 y del consiguiente cierre del mismo, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Tras ello, los 5 señores ediles toman conocimiento de la precitada liquidación.

4.- PRESUPUESTO MANCOMUNIDAD 2011

Se da cuenta del expediente de Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2011; a tenor de los artículos 162 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 9 y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se presenta por la Presidencia el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2011 con la documentación especificada en los artículos citados.

Asimismo, de conformidad con el artículo 52 y ss. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da cuenta de la inclusión en el presupuesto de una operación de crédito a la largo plazo por importe de 370.000 euros

El Sr. Hurtado Caballero dice que su Ayuntamiento ha cumplido con las aportaciones a la Mancomunidad estando al día en los pagos y, ahora, como consecuencia de la deuda acumulada por el no pago de los demás



Ayuntamientos, se solicita esta operación debe de pagar los intereses que genere el préstamo, no le parece lógico; el Sr. Samos Dueñas opina de la misma forma.

La Sra. Presidenta responde que con esta operación de crédito se cancela la póliza de tesorería que teníamos desde hace años, por lo que los intereses devengados serán incluso menores que los que genere el préstamo, además de que, posiblemente, este año, no nos concederían una nueva operación de tesorería. Con el préstamo se pagarían a todos los deudores que tiene la Mancomunidad.

La Sra. Roldán García dice que están a favor de la operación de tesorería y que debe de afrontarse por todos. Cuando se pidió la operación de tesorería no se miró qué Ayuntamiento debía a la Mancomunidad y ahora tampoco debe de hacerse

El Sr. Hurtado pregunta cuál sería el compromiso de pago por parte de los Ayuntamientos que no están al corriente de sus aportaciones con la Mancomunidad.

La Sra. Presidenta contesta que pretende que entre este año y el siguiente pagar la mayor parte del corriente y lo que adeuda, con lo que se pague se minorará el préstamo, con la idea de que se haga lo más rápidamente posible.

El Sr. Prieto Cabello dice que intentarán pagar el 50% de la deuda y además la aportación que corresponde al año 2011. En los próximos días hará llegar a la Mancomunidad el compromiso por escrito.

El Sr. Hurtado dice que espera que sea así y que vayan pagando.

Seguidamente se somete a votación la propuesta el presupuesto y concertación de la operación de crédito a largo plazo y por unanimidad de los asistentes (5), y, por tanto, con el quórum de mayoría absoluta requerido para la concertación del préstamo (art. 47.2.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2011 junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla Orgánica del Personal al servicio de dicha Entidad.

Así como el inicio del expediente de concertación del crédito contenido en el presupuesto, condicionada su formalización a la aprobación definitiva del presupuesto.

Segundo.- A tenor del artículo 169 del RDL 2/2004, exponer al público el Presupuesto mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Mancomunidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas



Resumen por Capítulos del Estado de Ingresos y Gastos

CAPITULOS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	314.655,53euros
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	68.895 euros
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	20.000 euros
CAPITULO IV	TRASFERENCIAS CORRIENTES	39.700 euros
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	0 euros
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0 euros
TOTAL		443.850,53 euros

CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	500 euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	443.300,53 euros
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	50 euros
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 euros
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	370.000 euros
TOTAL		813.850,53 euros

5.- RATIFICACION SOLICITUD DE SUBVENCIONES

Se da cuenta de la Orden de 22 de enero de 2004, Orden de 9 de noviembre de 2005 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y Orden de 26 de diciembre de 2007, por el que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, así como de la solicitud por la Presidencia de la Mancomunidad de las subvenciones.

Vista la documentación obrante en el expediente, por unanimidad de los 5 ediles presentes, se **ACUERDA**:

Primero.- Ratificar las solicitudes de subvenciones al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo para la realización de los programas de Orientación Profesional y de Acciones Experimentales conforme a la documentación obrante en el expediente.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo.



6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las trece horas y treinta y nueve minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.- Mercedes Díaz Aróstegui

Fdo.- José Luis Travé Pacetti